



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SURSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO NÚM. SGPA/DGVS/ 4388

México, D. F. a

26 JUL. 2002

DR. KEN MACDONALD  
DEPT. GEOLOGICAL SCIENCES  
UNIVERSITY OF CALIFORNIA  
SANTA BARBARA, CA 93109  
U. S. A.

Considerando que ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos para efectuar investigaciones y colectas científicas de flora y fauna silvestres en territorio Mexicano; esta Dirección General con fundamento en los Artículos 32 Bis fracción I, III, V, XXII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 5º fracción XI, 79 fracciones I, II, III, VI, VII, VIII y IX; 80 fracción I, 82, 83, 86, y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 3, fracciones I, VII, XXX y XLV; 5 fracciones I, II, III y IV; 54, 97 y 98 de la Ley General de Vida Silvestre; Artículo 28 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Norma Oficial Mexicana NOM-126-FCOL-2000, por la que se establecen las especificaciones para la realización de actividades de colecta científica de material biológico de especies de flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos en el territorio nacional, publicada en el D. O. F. el 20 de marzo de 2001; no tiene inconveniente en que se desarrolle la toma de datos sobre batimetría de batido lateral, perfiles sísmicos de reflexión, magnetometría, gravimetría, núcleos y dragado de rocas y sedimentos en el área de estudio ubicada en el Océano Pacífico, en el sur de la Cuenca San Clemente, frente a Tijuana, hasta el sur de Ensenada, Baja California; entre las latitudes 32°30' N y 31° 20' N; y longitudes 117° 15' W y 118° 30' W, a bordo del barco R/V Roger Revelle, durante el periodo comprendido del 6 al 10 de enero de 2003.

La presente se expide en apoyo a las actividades del proyecto denominado "Transición de Dispersión Continental a Dispersión de Piso Océánico en el Sur de la Cuenca San Clemente, frente a las costas del Sur de California", que se desarrolla conjuntamente con el Dr. Mark R. Legg de la Universidad Estatal de San Diego, colaborando en las actividades los Drs. Scott White de la Universidad del Sur de Carolina, Craig Nicholson de la UCSB/Instituto de Estudios Corticales, Chris Goldfinger de la Universidad Estatal de Oregon y William Normark del Servicio Geológico de los U. S. A., participando los Drs. Victor Wong Ortega y Antonio González Fernández y el estudiante Angel D. Hurtados Artunduago, del Centro de Investigaciones Científicas de Estudios Superiores de Ensenada, Baja California; el Dr. Jorge Ledesma Vázquez y el estudiante Alberto Sosa Hernández, ambos de la Universidad Autónoma de Baja California y el capitán del barco Thomas Desjardins; lo anterior debiendo sujetarse a las siguientes recomendaciones:

- 1.- Cumplir con las disposiciones Administrativas, Fiscales y de Sanidad exigibles por las autoridades competentes.
- 2.- En la realización del proyecto propuesto, se responsabilizará al titular de la investigación de cualquier impacto significativo a las poblaciones de la flora o fauna silvestre y de sus hábitats, por lo que deberá considerar el riesgo de perturbación del ecosistema, antes de su ejecución y no llevarlo a cabo si éste es alto.
- 3.- Previo al inicio de las actividades de campo, deberá enviar obligatoriamente por escrito y utilizando cualquier medio su programa de trabajo a las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Baja California (Tel. (686) 551.87.08 y fax 551.87.30) y PROFEPA (Tel. (86) 568.92.66).

2.../